

210812

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 10 SET. 2012
 OFICINA DE PARTES
 TOTALMENTE TRAMITADO

LEY N° 20.621

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON 12 HR
 - 5 SEP 2012 - 12 12 HR
 - 5 SET. 2012

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	CBF/6U/519	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEPTO. C. CENTRAL		
SUB.DEPTO. E. CUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB.DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en una Moción de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Jaime Orpis Bouchon, y del ex Senador señor Pablo Lonqueira Montes.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Sustitúyese, en el artículo 1° de la ley N° 20.180, la frase "en la comuna de Providencia" por "en la comuna de Las Condes"."

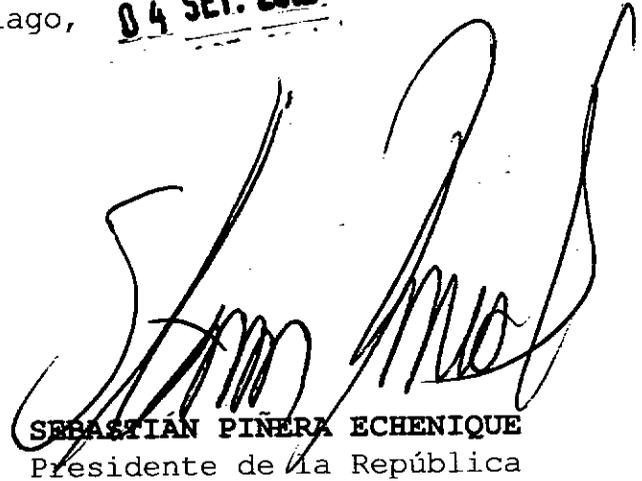
TOMADO RAZON

- 6 SET. 2012

Contralor General
 de la República
 Subrogante

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

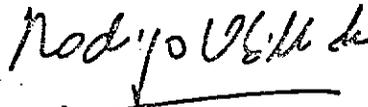
Santiago, 04 SET. 2012.


SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA